

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE PUERTOS****NEGOCIADO DE PUERTOS COMERCIALES**

Publicada en la GACETA DE MADRID, en su número 226, de fecha 14 de Agosto de 1934, página 427, anexo único, el anuncio de subasta para el día 10 de Septiembre próximo de las obras de elevación de la rasante del trozo primero del muelle de Levante del puerto de Valencia, y habiéndose advertido en tal anuncio un error en la redacción del importe del presupuesto de contrata de las referidas obras, con objeto de subsanar y hacer público tal error, corrigiendo éste, se advierte que en el párrafo 1.º del citado anuncio y donde se lee "cuyo presupuesto de contrata es de doscientas diez mil ochocientas noventa y siete pesetas diecinueve céntimos", debe leerse: "doscientas diez mil cuatrocientas noventa y siete pesetas diecisiete céntimos".

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

(Reus).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 31.849, de pesetas nominales 6.650, en obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, constituido en esta Sucursal en 17 de Febrero de 1934, a favor de doña Antonia Masip Anguera, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid", "La Libertad", de la misma capital, y "El Diario de Reus", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ramón Figueras.

X—4058

LA REFORMADORA GRANADINA, S. A.**Convocatoria.**

Esta Sociedad cita a los señores accionistas para que concurran a la Jun-

ta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, Poeta Zorrilla, 96-98, entresuelo. Para tener derecho a asistir, según el artículo 40 de los Estatutos, los señores accionistas necesitan depositar una o más acciones en el referido local, expidiéndose el resguardo de depósito por el señor Director Gerente, que facilitará con el mismo, el billete de entrada; debiéndose efectuar dichos depósitos hasta el día 20 de Septiembre.

El orden del día será:

1.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones que se presenten reglamentariamente para aumentar el capital social, con arreglo al artículo 67 de los Estatutos y el 168 del Código de Comercio, si para ello se reúne número suficiente de accionistas.

2.º Deliberar y acordar, en otro caso, si procede aplicar íntegramente el artículo 66 de los Estatutos, con relación a la liquidación de la Sociedad, o ha de estimarse que ésta, desde que rige el acuerdo de la Junta general extraordinaria de 2 de Agosto de 1925, se encuentra en liquidación.

3.º Reforma de los Estatutos, si para ello asistiesen acciones en el número necesario.

Si el día 20 de Septiembre, al formarse las listas de acciones depositadas para la Junta, resultase que no lo habían sido en el número necesario para celebrarla, se publicará un aviso en los periódicos oficiales antes del día 5 de Octubre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos para que pueda tener lugar en segunda convocatoria el día 25 del referido mes de Octubre; procediéndose en dicho acto dentro de las reglas que la ley así como los Estatutos tienen en cada caso marcadas.

Granada, 25 de Agosto de 1934.—El Presidente, P. D., El Director Gerente, M. Pizarro,

X—1060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad y Secretaría de mi cargo, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña Remedios Terrés Prat, contra D. José Bellvehi Llagostera y otros, se cita y llama a los demandados D. José Bellvehi Llagostera, conocido que era también por Bellvehi y Casadevall; D. Isidro Muxachs y Font; D. Juan Vallhonrat Soler; D. Ramón María Riber de Sagarra; D. José Moliné Fusté; los herederos de confianza que fueron de D. José Bellvehi y Casadevall o Llagostera; D. Ramón Bellvehi Fàbregas; D. Juan, D. José, doña Gertrudis, doña Emilia, doña Eulalia, doña Francisca Bellvehi Negre; D. Francisco Bellvehi; señoras albaceas que fueron de D. Pedro Borrás Font; doña Teresa Tagell Viuda Borrás; D. José, doña Dolores, doña Manuela, doña Teresa y D. Antonio Borrás Gil; los sucesores o derechohabientes de los mismos, e interesados en las inscripciones de los dominios y derechos denominados

"inciertos" y en las cargas y gravámenes que constan en el Registro de la Propiedad en relación a las fincas expresadas en la demanda de autos, todos ellos de ignorado paradero, para que el día 4 del próximo Septiembre, a las diez, comparezcan ante este Juzgado, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones formuladas por la parte actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, si no lo verifican.

Barcelona, 20 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, José M. Guardiola.

X—1059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Alberto Castillo Guerrero, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra doña Carmen García y García, asistida de su esposo don José Abela Fenolla, mayores de edad, propietarios y vecinos de Andújar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de 13 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 2 de Marzo de 1931, que es la siguiente:

Finca.—Hacienda de olivar nombrada Villalvilla, en término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén. Se compone de cuarenta y siete hectáreas, setenta y dos áreas y noventa y nueve centiáreas, conteniendo tres mil novecientos cincuenta y siete olivos y alameda, así como caserío y molino aceitero, que comprende una extensión de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, incluida en la anterior superficie, y contiene patio, pozo con bomba, cocina, varias habitaciones, cuadra y pajar, cuerpo de molino de aceite, con dos rulos y prensa hidráulica, parada de 14 tinajas, bodega con 28, cuatro casillas de aceiteros, tinada y trojes. Dicha hacienda se encuentra atravesada de Este a Oeste por el camino de carne de Andújar a Marmolejo, por la carretera de Andújar a Villanueva de Córdoba y por el ferrocarril en construcción de Marmolejo a Puertollano.

Es en el Registro la finca número 1.022.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 21 de Septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de

ochenta mil pesetas pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario Judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel S. Escobar.

X—4062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria promovidos por D. Ramón Uribe, hoy continuados por doña Antonieta Gautier, como subrogada en los derechos de aquél, contra D. Juliano Fernández López, en reclamación de un crédito de veintiséis mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un hotel y jardín anexo, sito en esta capital, barrio de la Salud, Guindalera, y su calle de Ferrer del Río, antes Gonzalo de las Casas, con vuelta a la calle de Francisco Cea, llamada antes Garrido, y que está señalada por la primera de dichas calles con el número 24; y linda: por su frente, al Norte, con la citada calle de Ferrer del Río; por la izquierda, o Este, con la calle de Francisco Cea; por la derecha, entrando o al Oeste, con el hotel número 22 de la calle de Ferrer del Río, y por la espalda, al Sur, con hotel de D. José Dordal.

Ocupa una superficie de 385 metros y 80 centímetros cuadrados, o sean 4.969 pies cuadrados y diez décimas, de cuya superficie el hotel ocupa 114 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Condiciones de la subasta.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, a 4.125 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

2.º Que el remate podrá verificarse a

calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del remate deberá consignarse a los ocho días de aprobado aquél.

3.º Que la certificación del Registro, supletoria de los títulos de propiedad de la finca hipotecada, se encuentren en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto del remate todo licitador aceptará las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para conocimiento del público, un ejemplar del presente se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representando por el Procurador don Federico Abarrategui, contra D. Rafael Alonso de Villasante, hoy doña Fernanda de la Cámara y Jiménez y los herederos o causahabientes de aquél, sobre pago de 28.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por las cantidades de 10.875 la primera, 9.000 pesetas la segunda, 19.125 la tercera y 3.000 pesetas la cuarta, las fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Primera. Una hacienda de tierra de riego y secano, situada en término municipal de Tabernas, distrito Hipotecario de Gergal, provincia de Almería.

Segunda. Otra hacienda conocida por las Piedras de Arrieta, en Sierra Alhamillas, del mencionado término de Tabernas y dividida, como la primera, en diferentes heredades.

Tercera. Otra hacienda llamada de los Peñones, con casa cortijo en el mismo término que las anteriores y que se forma por agrupación de otras cinco haciendas, y

Cuarta. Un trozo de tierra de riego y secano, sito al final del pago de Aguilar, llamado Paguillo del Zahori,

en el mismo término que las anteriores.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del primera instancia de Gergal, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se cita por medio del presente, para la subasta, a los herederos o causahabientes de D. Rafael Alonso de Villasante y Aguilar, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Rodán.—El Juez, Antonio Domínguez.

X—4063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen del Castillo Domínguez, contra la herencia yacente de D. Manuel Jesús García Villega y hoy por subrogación por pago a instancia de Juan Merle Sucesores S. A., contra D. Manuel de Jesús García Valverde y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el pactado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle Te-

queros, hoy Conde de Ibarra, número 30 antiguo, 15 moderno, 18 novísimo y 20 actual; linda: por la derecha de su entrada, con la del número 18 y por la izquierda y espalda, con la del número 22, ambas de la misma calle. La figura de su planta es de un polígono irregular de doce lados, que medido con inclusión del grueso de sus paredes, contiene un área en el piso bajo de ciento ocho metros cuarenta y ocho centésimos cuadrados, bajo el cual y en una extensión de treinta y tres metros quince centésimos cuadrados, existe un sótano que pertenece a la casa colindante número 22; en el patio, a la izquierda, hay una sala sobre la cual, en una extensión de catorce metros setenta centésimos cuadrados, existe un entresuelo que pertenece a la casa número 22. El piso principal contiene una superficie de ciento siete metros, noventa y siete centésimos cuadrados, por volver a pisar sobre el entresuelo de la izquierda del patio la casa número 22 y sobre la cocina, en una extensión de dos metros noventa y siete centésimos cuadrados, y pisar, en cambio, la cocina alta de la casa número 20 o sea la que se describe sobre un cuarto de la casa número 22, en una extensión de tres metros cincuenta centésimos cuadrados; en el patio, a la izquierda, hay una alacena de un metro cinco centésimos cuadrados y cuya parte alta la ocupa una escalera de la referida casa número 22; valorada en treinta mil pesetas; y

Una casa corral de vecinos en esta ciudad, collación de la iglesia parroquial de San Lorenzo, calle Roelas, número 14 antiguo y moderno, hoy calle Medina, número 2 novísimo y 1 actual, que linda: por su derecha, entrando, con el jardín de la casa calle de Las Palmas, número 81; por su izquierda, con la casa número 7 de la calle Hombre de Piedra, y por su fachada posterior, con las casas números 95, 97 y 99 de la calle de Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder; forma su perímetro en la planta baja única de que se compone, un polígono

irregular de once mil doscientos ochenta y siete pies cuadrados, equivalentes a ochocientos sesenta metros veintiocho centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente; valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la suma de noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referida cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Jesús Fernández.

X—4061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

Don Antonio Fernández Ranada, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Company, en nombre y representación de doña Concepción Sagas Petit-Jean, viuda de D. José Berrojan y Gondra, se ha promovido demanda ante este Juzgado para que se declare la retención a favor de su principal del capital e intereses de los valores de su pertenencia extraviados, y la liberación y entrega de los correspondientes duplicados, siendo aquéllos los siguientes:

Siete Obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Barcelona a Francia por Figueras, 2 1/4, las cuales tenían un valor nominal de quinientas pesetas cada una, correspondientes a la emisión del año 1864 y su numeración es: 134.717, 134.718, 134.719, 134.725, 134.726, 42.177 y 42.178.

Admitida la demanda, se ha acordado en providencia de la fecha, se suspenda el pago de los intereses vencidos o por vencer de los títulos reseñados, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos y que se publique la denuncia en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en el *Boletín Oficial de la Bolsa de Barcelona*, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos, en autos, a hacer uso de su derecho, prevenidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; prohibiéndose también se pague a tercera persona el capital, intereses o dividendos vencidos o por vencer y que se transfiera a otro la propiedad o conseguir se le expida un duplicado de tales títulos.

Tarragona, 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, por O. de S. S., José Fernández.—El Juez, Antonio Fernández Ranada. X—4057

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	Pendiente en fin del mes anterior.	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En unico instancias	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	1.448	171	1.619	49	»	27	22
Alava	2	3	5	»	1	»	»
Albacete	112	16	188	9	»	»	»
Alicante	77	11	88	35	»	»	»
Almeria	336	33	369	21	»	»	»
Avila	47	5	52	8	»	»	»
Badajoz	992	37	1.029	40	»	»	»
Barcelona	292	45	337	34	6	»	»
Burgos	76	42	118	13	2	»	»
Caceres	708	32	740	10	1	»	»
Cádiz	114	27	141	8	»	»	»
Castellón	23	9	32	2	1	»	»
Ciudad Real	229	54	283	27	»	»	»
Córdoba	496	28	524	21	»	»	»
Coruña	695	27	722	25	»	»	»
Cuenca	24	19	43	14	»	»	»
Gerona	13	1	14	1	2	»	»
Granada	433	15	448	12	»	»	»
Guadalajara	33	4	37	»	»	»	»
Guipúzcoa	13	9	22	2	1	»	»
Huelva	25	26	51	14	1	»	»
Huesca	25	6	31	5	8	»	»
Jaén	285	45	330	12	»	»	»
León	151	17	168	10	»	»	»
Lérida	19	1	20	»	»	»	»
Logroño	75	25	100	22	2	»	»
Lugo	96	10	106	11	»	»	»
Madrid	1.145	158	1.303	134	12	»	»
Málaga	231	23	254	23	2	»	»
Murcia	253	40	293	11	»	»	»
Navarra	»	»	»	»	»	»	»
Orense	203	24	227	109	»	»	»
Oviedo	329	14	343	13	»	»	»
Valencia	30	22	52	12	»	»	»
Pontevedra	126	34	160	27	2	»	»
Salamanca	62	12	74	13	»	»	»
Santander	62	12	74	7	1	»	»
Segovia	19	3	22	5	»	»	»
Sevilla	354	74	428	29	1	»	»
Soria	27	4	31	4	»	»	»
Tarragona	32	3	35	4	»	»	»
Teruel	67	30	97	11	»	»	»
Toledo	20	6	26	10	»	»	»
Valencia	390	52	442	53	1	»	»
Valladolid	31	31	62	17	»	»	»
Vizcaya	11	12	23	4	2	»	»
Zamora	15	9	24	10	»	»	»
Zaragoza	196	49	245	29	»	»	»
Baleares	17	13	30	3	»	»	»
Canarias.—Tenerife	21	2	23	6	»	»	»
Canarias.—Las Palmas	26	13	39	»	»	»	»
TOTALES	10.566	1.358	11.924	939	46	27	22

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Julio y los siete meses transcurridos del ejercicio de 1934.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachado	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresos	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
8	2	108	1.511	1.400	1.153	2.553	1.042	1.511
»	»	1	4	»	8	8	4	4
»	»	9	179	165	128	293	114	179
»	»	35	53	115	130	245	192	53
»	»	21	348	312	199	510	162	348
»	»	8	44	24	42	66	22	44
»	»	40	989	1.015	507	1.522	533	989
»	»	40	297	582	466	1.048	751	297
»	»	15	103	59	162	221	118	103
»	»	11	729	561	247	808	79	729
»	»	8	133	119	101	220	87	133
»	»	3	29	22	48	70	41	29
»	»	27	256	202	184	386	120	256
»	»	21	503	447	195	642	199	503
»	»	25	697	680	238	918	221	697
1	»	15	28	26	106	132	104	28
»	»	3	11	40	30	70	59	11
»	»	12	436	329	221	550	114	436
»	»	»	37	14	51	65	28	37
»	»	3	19	10	29	39	20	19
»	»	15	36	64	73	137	101	36
»	»	13	18	6	78	84	66	18
»	»	12	318	323	184	507	189	318
»	»	10	158	201	139	340	182	158
»	»	»	20	43	30	73	53	20
»	»	24	76	48	143	191	115	76
»	»	11	95	65	128	193	98	95
3	»	149	1.154	885	1.260	2.145	991	1.154
»	»	25	229	199	233	432	203	229
1	»	12	281	284	167	451	170	281
»	»	»	»	6	1	7	7	»
»	»	109	118	22	254	276	158	118
»	»	13	330	279	198	477	147	330
»	»	12	40	34	78	112	72	40
»	»	29	131	165	230	395	264	131
»	»	13	61	44	170	214	133	61
»	»	8	66	47	90	137	71	66
»	»	5	17	9	38	47	30	17
»	»	30	398	335	271	606	208	398
»	»	4	27	16	39	55	28	27
»	»	4	31	40	54	94	63	31
»	»	11	86	29	137	166	80	86
»	»	10	16	17	47	64	48	16
2	»	56	386	460	284	744	358	386
»	»	17	45	35	130	165	120	45
»	»	6	17	18	26	44	27	17
»	»	10	14	28	64	92	78	14
»	»	29	216	242	154	396	180	216
»	»	3	27	17	34	51	24	27
»	»	6	17	18	24	42	25	17
»	»	»	39	20	31	51	12	39
15	2	1.051	10.873	10.121	9.033	19.154	8.281	10.873

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.316

GABRIEL DE LA PAZ, Toribio; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Santiago y Antonia, natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), que dijo vivir en la calle de Mariano Herrera, número 7 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 453 de 1934.

4.317

MASO FERNANDEZ, Toribio; de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Sanstiano y Carolina, natural de Tomelloso (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de Camino del Pardo, número 25, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación bajo el número 427 de 1934.

4.318

NUSEZ PEREZ, Eusebia; de veintisiete años, soltera, hija de Pedro y Juliana, natural de Mojado (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 638 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12491

4.319

RODENAS, Manuel; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Sol y Ortega, número 49; comparecerá el día 22 del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 833 del año actual.

12490

4.320

UBEDA SANCHEZ, Ricardo; de veinticuatro años, soltero, marmolista, hijo de Félix y Amalia, natural de Moratalla (Murcia), que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herreros, número 4 duplicado, cuarto bajo, A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación bajo el número 536 de 1934.

4.321

URBANO FERNANDEZ, María; de cincuenta años, soltera, vendedora, hija de Angel y Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Embajadores, 97, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo bajo el número 511 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.322

VILLAVARDE, Modesto; cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, de unos veintiocho años, picado de viruela, color rubio, pelo castaño, mal trajeado, camarero del Hotel Inglés, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 623 de 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.993

ALBERT GARCIA, Vicente; del que se ignoran sus demás circunstancias personales; habiente últimamente en Premiá de Mar, calle Prat de la Riba, número 41; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del su-

mario número 23, rollo 1974 de 1931, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido por este Juzgado de instrucción de Mataró contra Manuel Maseras Conejero, se le cita a dicho Vicente Albert para que el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12469

5.994

BERTRAN, Salvador; del comercio, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 622; procesado por estafa, sumario número 302 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12452

5.995

BORDONADO MUNUEFA, Pedro, (a) Fillo; de treinta y cinco años, hijo de José y Dolores, casado, jornalero, natural y vecino de Rejales, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado instructor de Dolores dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de las resultas del sumario número 4, rollo 91 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12463

5.996

BUREAU, René, y García Regueiro, José; Ingeniero y Piloto aviador, de cuarenta y dos y treinta y cinco años de edad; domiciliados últimamente en Valencia, Pensión Bristol, sin que consten más circunstancias de los mismos; procesados en causa número 154 de 1933, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12483

5.997

CABRERA POZUELO, José; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Sánchez de Feria, 13, ignorándose también cuál sea su actual paradero; procesado por el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, en sumario que se le sigue por estafa con el número 448 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días; bajo apercibimien-

to de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5.998

12459

CAMACHO ANTOVA, Juan, (a) El Madrileño; de veinticuatro años, soltero, conductor del carro 835 de la matrícula de Hospitalet, propiedad de Rosa Morlá Pujol, en el día 25 de Julio último; procesado en méritos del sumario 300 de 1934, sobre muerte de Conchita Catalán Collado; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12473

5.999

CARAZO EGUIAZOLA, Santiago; de veinte años, soltero, operador, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Francisco Sillvela, número 90; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser reducido a prisión en causa instruida por estafa bajo el número 258 del año 1933 contra el mismo.

12467

6.000

CARPINTERO COSTAS, José; natural de Arcos (La Cañiza), de estado soltero, profesión peón, de dieciocho años de edad, hijo de Daniel y de Aurora, domiciliado últimamente en dicho pueblo y procesado por robo, sumario número 225 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra con el fin de ingresar en la Cárcel de dicha capital, por haber sido decretada su prisión por la Audiencia provincial de Pontevedra en dicho sumario.

12471

6.001

CORTES CORTES, Emilio; gitano, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, procesado en el sumario número 94 de 1933, por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser tampoco habido, será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12465

6.002

CRUZ RAIMUNDO, Ramón; mayor de edad, vecino de Ribamonte del Monte o Las Pilas (Santander) y ausente en ignorado paradero, procesado en causa número 36 de 1934 del Juzgado de Avilés, por robo; comparecerá el día 28 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir a las se-

siones del juicio oral en la indicada causa, bajo las penas que establece la ley.

12447

6.003

EL SUJETO que manifestó llamarse Abelardo y ser natural de Castellón, que representa tener unos treinta años de edad, de estatura regular, algo grueso, vistiendo en mangas de camisa, pantalón y chaleco negros, calzando alpargatas, sin nada en la cabeza, que durante la noche del día 7 del actual y primeras horas de la mañana del siguiente día, en unión de otro sujeto llamado Miguel Lahoz Climent, estuvo en diferentes establecimientos de la ciudad de Benicarló adquiriendo artículos en pequeña cantidad en unos y haciendo consumiciones de bebida en otros, pagando el importe en monedas falsas de dos y de cinco pesetas, cuyas demás señas y circunstancias personales, así como su actual paradero se ignoran; comparecerá, o será presentado, ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz, dentro del improrrogable término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente requisitoria sea insertada en los periódicos oficiales, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, con esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 del corriente año sobre expedición de moneda falsa, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional en el Depósito municipal de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12486

6.004

ESPINOS MEDI, Ramón; hijo de Francisco y de Joaquina, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Massana (Santa Coloma de Farnés), Gerona, y vecino últimamente de Sabadell, con instrucción; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Gerona, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le siguió ante el Juzgado de Figueras bajo el número 22 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12464

6.005

FERNANDEZ ROMAN, Francisco; natural de Valdavid, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en el barrio de los Carteros; hijo de José y Antonia, de diecinueve años, soltero, con instrucción, y sin antecedentes penales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido de pararle, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

12475

6.006

FLORES MORENO, Antonio y Luis; cuyas circunstancias se ignoran; gitanos, el Luis mudo; procesados por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Se interesa de las Autoridades la prisión de los citados, poniéndolos a disposición del Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 106 de 1934.

12446

6.007

GARCIA COELLO, Francisco; natural de Santa Marta, casado, jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 5, de Sevilla.

12477

6.008

GARCIA SANCHEZ, Manuel; natural de Saucedo (Sevilla), soltero, sin oficio conocido, de veintidós años, hijo de Camilo y de Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate, calle cinco, número 3, al que se le sigue expediente por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, con el número 9 de 1934; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12476

6.009

GONZALEZ RUIZ, Luis; natural de Florida (Estados Unidos), de estado soltero, de profesión boxeador, de veintin años de edad, hijo de Bernardo y de Angelina; domiciliado últimamente en Valencia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 47 de 1934 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

72481 bis.

6.010

GONZALEZ, Segunda; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de cinco días, para declarar en sumario que se sigue con el número 202 del año actual, por lesiones de Teodora Aparicio.

JO—12474

6.011

HIDALGO BAENA, Antonio; vecino de Montilla, calle de Santa Brigida, número 46, que se dedica a la mendicidad, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración como testigo en causa número 232 del año actual, por lesiones de los también mendigos Julián Parra y Carmen López, que se produjeron al caer en un pozo.

12439
6.012

LAMANA GUTIERREZ, Julián; natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, profesión empleado de Banca, de cuarenta y seis años, hijo de Aniceto y Josefa; domiciliado últimamente en Zaragoza. (GACETA DE MADRID de fecha 15 de Noviembre de 1933, llevando de número el 9.022.) En virtud de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haberse presentado en este Juzgado el procesado; todo ello acordado en pieza de situación dimanante de sumario que instruyo con el número 663 de 1933, sobre estafa contra el mismo.

12487
6.013

LOPEZ REJANO, Carmen; de cincuenta años, viuda, vecina de Puente Genil (Córdoba), dedicada a la mendicidad, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para ser sometida a curación de las lesiones que sufrió al caer a un pozo la madrugada del 8 del actual, juntamente con el mendigo Julián Parra; causa 323 de 1934.

12437-12440

6.014

MARTIN SASTRE, Andrés; hijo de Martín y Micaela, natural de Segovia, sin domicilio, de profesión vendedor ambulante, de veinte años de edad, soltero; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad de Alicante a constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta por la misma en el sumario que en este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur se siguió con el número 186, rollo 1.080 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo.

12444

6.015

MARTINEZ GARCIA, Leonardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en sumario número 131 de 1934, por el delito de hurto de un maletín en la Estación del Norte; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

12453

6.016

MENDEZ FERNANDEZ, Benigno; de veintidós años, soltero, minero, vecino de Carollo (Orense), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario número

105 de 1933 por estafa y tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

12468

6.017

NIETO FRAILE, Luis; agente de negocios, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa en sumario número 152 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12484

6.018

ORGAÑO, Alejandro; natural de Génova (Italia), soltero, marino, de cuarenta años, hijo de Raimundo y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 47 de 1934 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12481

6.019

ORGEIRA GALAN, José María; de veintinueve años, hijo de José y de Rosa, jornalero, natural de Moles-Arteijo, habiendo tenido su último domicilio en Palatea (casa de Andrés da Pena), de esta ciudad; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión por consecuencia de sumario número 240 de 1933; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

12460

6.020

PARRA VIDAL, Julián; de cuarenta y cinco años, soltero, vecino de Sillero (Cáceres), dedicado a la mendicidad, sin domicilio fijo por ser vagabundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para someterse a curación de las lesiones que sufrió al caer a un pozo la madrugada del 8 de Agosto actual, juntamente con la también medigante Carmen López Rejano; causa número 232 de 1934.

12438-12441

6.021

POR EL PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y en la "Gaceta de Madrid" en 22 y 26 de Noviembre de 1922, llamando al procesado Antonio Villar, en virtud de sumario número 511 de 1922, sobre alzamiento de bienes, tramitado por el Juzgado de Instrucción del dis-

trito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona.

12451

6.022

RIVAS, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jorge Juan, número 18, procesado en causa número 207 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12482

6.023

TORRES RICO, Luis de, y Francisco Zamora Martín; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán, en término de diez días, en la Carcel de Cádiz, para constituirse en prisión, provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 537 de 1934, que instruyo por el delito de estafa.

12454

6.024

BISTUER CAVERO, Florencio; hijo de Mariano y de Isabel, natural de Graus (Huesca), soltero, nacido en 25 de Enero de 1912, avecinado últimamente en Burdeos (Francia), encarado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera, número 9, D. Pedro Galligo Kollí, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Zaragoza, 13 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Pedro Galligo.

JG—3675

6.025

DOMINGUEZ OJEDA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Las Palmas, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Francisco Escobar Fernández, Teniente de Ingenieros, con destino en el Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos, número 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife a 9 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Escobar.

JG—5674

6.026

EGEA RAMOS, Antonio; natural de Cantoria, provincia de Almería; hijo de Francisco y de Dolores, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, na-

riz y boca regulares, color trigueño, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cádiz, 9 de Agosto de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—3668

6.027

HERNANDEZ GRILLERO, Angel; hijo de Florentino y de Victoriana, natural de Madrid, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Madrid número 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de estas requisitorias en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, en Zaragoza, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 5, D. Jesús Claro Mingarro, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no efectuarlo.—Zaragoza, 10 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—3677

6.028

HERNANDEZ VENDEO, Antonio; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Guejar Sierra, provincia de Granada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guejar Sierra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. Andrés Hernández Santonja, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alcoy, 12 de Agosto de 1934.—El Juez instructor, Andrés Hernández.

JG—3666

6.029

FERNANDEZ FERNANDEZ, Martín; hijo de Cristóbal y de Juana, natural de Lubrin, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, moreno, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor, D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Cádiz, 11 de Agosto de 1934.—El Co-

mandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—3657

6.030

MORENO FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Calera, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de oficio espitador, soltero, domiciliado últimamente en Huéscar, provincia de Granada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta número 18; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Manuel González Adame, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en dicha Plaza; con apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Málaga, 18 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel González.

JG—3671

6.031

MORENO MARTIN, Santiago; hijo de Fernando y de Purificación, natural de Montijo, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba idem, viste de paisano o con uniforme caqui y con gorro de soldado, domiciliado últimamente en Montijo, provincia de Badajoz, desertor; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, D. José Sánchez Arellano, residente en Badajoz; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 13 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez.

JG—3669

6.032

PAPICIO SERRANO, Mariano; hijo de Cecilio y de Josefa, natural de Ojos Negros, provincia de Teruel, vecindado últimamente en su pueblo natal, de profesión religioso, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos hundidos, nariz pequeña, barba larga, boca pequeña, color blanco, frente ancha, aire decidido; señas particulares: tres mechones de pelo ceniciento en la cabeza; encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Pedro Galligo Kolly, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Pedro Galligo.

JG—3676

6.033

POR EL PRESENTE, se hace saber al ex legionario Luis García Pérez, hijo de Miguel y de Librada, de treinta y siete años de edad, natural de Percuna, provincia de Jaén, y vecindado

últimamente en Madrid, de estado soltero, de profesión comerciante y cuyo actual paradero se ignora; en causa número 2.097 de 1931, que se le seguía por el delito de sedición, ha sido declarado amnistiado de la pena impuesta, por aplicación de la Ley de 24 de Abril último.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén.—Melilla, 6 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3672

6.034

RAMIRO MARQUEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), vecindado últimamente en su pueblo natal, de veinticinco años de edad, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular y estatura 1,545 metros y con un lunar en la sien izquierda, como seña particular; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, para ser notificado de la resolución dictada aplicándole los beneficios de la ley de Amnistia de 24 de Abril último, en la causa que por deserción al extranjero se le instruye, ante el Capitán Juez instructor D. Luis Vargas Speyser, del Regimiento de Infantería número 31.—Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Vargas.

JG—3669

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don José Luis Molina Schawalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico que en los autos de divorcio número 80 del año 1934, del Juzgado de Algeciras, seguidos a instancia de doña Encarnación Sarmiento Sánchez, contra D. Rafael Trujillo Sánchez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Cádiz a 6 de Abril de 1934; vistos ante el Tribunal constituido por los señores del margen, en esta Audiencia provincial, los autos de juicio de divorcio promovidos, ante este Juzgado de Algeciras, por Encarnación Sarmiento Sánchez, representada por el Procurador Sr. Roncero y defendido por el Letrado D. Jos Morón contra su marido Rafael Trujillo Sánchez, que por incomparecencia fué declarado en rebeldía, habiéndose personado ante esta Sala la actora y por ella el Procurador Sr. Ortega Benítez, bajo la dirección del Letrado Sr. Gutierrez, sobre que se declare el divorcio vincular del matrimonio contraído por el demandante y demandada, declarando, a su vez, culpable al marido, disponiendo la liquidación de la sociedad de ganancias, fijando la pensión alimenticia correspondiente a la mujer e imponiendo al marido las costas del procedimiento,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio entablada por Encarnación Sarmiento Sánchez, absolviendo de la misma al demandado Rafael Trujillo Sánchez.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enriquez.—Francisco Valera.—Joaquín Amigueti.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía, extiendo la presente en Cádiz a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Luis Molina.—Visto bueno: el Presidente, en funciones, López. JC—817

Don José Luis Molina Schawalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico que en los autos de divorcio número 1 de 1934, seguidos en el Juzgado de instrucción de Ceuta, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 8 de Junio de 1934; la Sección primera de la Audiencia provincial compuesta de los funcionarios expresados al margen; habiendo visto el presente pleito de divorcio instado, ante el Juzgado de primera instancia de Ceuta, por D. Santos Sigmaringa Morano, mayor de edad, militar, vecino de Ceuta, representado por el Procurador Sr. Fosati, litigando, en concepto de pobre, contra su esposa doña Bernardina Fernández Gondar, también mayor de edad, de domicilio y paradero desconocidos, y en situación de rebeldía; habiendo sido parte en el Ministerio fiscal y Ponente el Magistrado D. Pedro Cano-Manuel y Aubaredé,

Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio contraído en Pontevedra, el 17 de Julio de 1917, entre actor y demandada, a la que condenamos, en rebeldía, culpable en el divorcio decretado, al pago de las costas de este juicio y a la suspensión de la patria potestad sobre su menor hijo Eduardo, el que será exclusivamente confiado al actor, si bien reservando a la demandada el derecho que le concede el artículo 20, en la forma que el Juez encargado de la presente ejecutoria determine; y dado el paradero desconocido de la demandada, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Cádiz y Pontevedra, para notificación de la demandada; y una vez firme, librese el oportuno testimonio al encargado del Registro civil a los efectos prevenidos en el artículo 69 de la ley.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enriquez.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a fin de que sirva de notificación a la demandada, declarada rebelde y de ignorado paradero, extiendo la presente en Cádiz a 10 de Junio de 1934.—El Secretario, José Luis Molina.—Visto bueno: el Presidente, López. JC—818

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a Santos Prado Rivilla, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Angel y de Victoria, natural de Puertollano, habiendo tenido su domicilio en Puente de Vallecas, e ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 173 de 1934, sobre hurto de cajas de pistones, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y detención de dicho individuo, que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gerardo Martínez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez. JO—12387

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta Juan Ruiz Lijero.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 177 del año 1934 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Mula de dos años, capa oscura, hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, hurtada en la noche del 11 al 12 del corriente en terrenos del cortijo Los Nogales, de este término municipal.

Dada en Antequera a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Juan A. Cabezas. JO—12388

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de los corrientes se produjo un incendio en la cerca de Torreñuelo de la dehesa La Granja, de este término, quemándose con el mismo unas cinco fanegas de terreno de pasto y sesenta fanegas de cebada, y unas cincuenta y cinco de trigo, todo en rama, pertenecientes al dueño de dicha finca D. Ramón Peche y Valle.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 145 del corriente año, ruego a todas las Auto-

ridades e interés a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. JO—12431

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Villaseco de los Reyes Fermín Sánchez Herrero y doña Irene Casanueva García, cuyas caballerías fueron substraídas en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Junio último, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, pelo cardeño y de alzada 1,15 metros, sin señas particulares.

Otra burra de cinco años, pelo blanco, sana, de alzada 1,10 metros; tiene hierro de la Compañía La Mundial, sin que apenas se conozca.

Dado en Ledesma a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño Astudillo. JO—12434

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente, encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de la caballería que a continuación se reseña, propia de D. Ramón Ballesteros García, que el día 8 del actual desapareció de Espadaña, deteniéndola, caso de ser habida, y poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder sea hallada y no justifiquen su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 57 del año actual.

Reseña de la caballería.

Un burro capón, de once años, de 1,17 metros de alzada, capa parda, bociblanco.

Dado en Ledesma a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño Astudillo. JO—12435

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teodoro García Braña, de cincuenta y un años de edad, hijo de Leandro y de Gegoria, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Alcobendas, y a Francisca

López Fernández, de sesenta y siete años de edad, hija de Manuel y de Ursula, con domicilio últimamente en de la calle del Canal, número 5, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de llevar a efecto sus respectivas prisiones, en el sumario 932 de 1932, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresa los procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en las Prisiones respectivas.

Madrid, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.

JO—12402

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 14, de esta capital, se deja sin efecto en todas sus partes la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID fecha 5 del actual, número 9.845, llamando a Filomena Giralda Fernández, en sumario seguido bajo el número 75 del corriente año, por hurto, contra dicha individuoa.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—12403

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

D. José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio García Sáez, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Juana, de estado soltero, de profesión avisador de coches, vecino de esta capital, domiciliado en calle de los Reyes, número 7, piso primero, izquierda, o Amparo, número 41, piso cuarto, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de prisión que le ha sido decretada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia provincial, fecha 19 de Julio último, y ser llevada a cabo dicha prisión en sumario número 35 de 1933, sobre estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatuto regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color de rostro bueno, y

en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Anselmo M. López.—El Juez, José Polo de Bernabé.

JO—12404

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción dictada en este día, en el rollo de juicio de faltas seguido por amenazas a D. Fernando Gómez Sartorius, contra Alfredo Villaldea Jiménez, número 100 de 1934, y pendiente en este Juzgado en grado de apelación, se ha acordado citar al apelado D. Fernando Gómez Sartorius, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 16 para el día 4 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para que comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la vista que la ley previene; apercibido que, si no lo verifica, se celebrará sin su asistencia, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento; bajo apercibimiento de lo arriba indicado y además el deber de entregar al Secretario la cédula de citación al presentarse a declarar.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.

JO—12405

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada hoy en el sumario que se instruye por hurto y daños, con el número 258 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Alonso Rodríguez, que últimamente vivía en la Avenida de Galán y García Hernández, número 39, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—El Juez Rafael López.

JO—12407

MANCHA REAL

Don José de las Peñas Mesqui, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa número 9 de 1934, sobre robo de unos prismáticos y otros efectos a Nicolasa Valenzuela Espinar, hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 de Enero último, en la casa denominada La Coronilla, sita a extramuros de Pegalajar, se cita a Antonio de la Cruz Expósito que, entre otros, usa los nombres de Jesús Juárez Jaén, Manuel López

Bueno y Manuel López Jaén, de veintiséis años, natural de Pegalajar, vecino de Jaén, de profesión jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Llana de San Juan, número 9, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mancha Real, 16 de Agosto de 1934. El Secretario, P. S. M., Esteban Villa. El Juez, José de las Peñas.

JO—12410

POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Navarro Corona, hijo de Juan y de María, soltero y vecino de Córdoba, callejón de Chonales (choza), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguiente al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 164 de 1933, se instruye, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 15 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO—12415

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción accidental de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 66 de 1934 que sobre incendio se siguió en este Juzgado contra Manuel Giménez Reyes y otros, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba el 16 de Mayo de 1934 por la que se absolvió a Dimas Martínez Menéndez, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Posadas a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel G. Benavides.

JO—12416

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de esta

fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 25 de 1933, sobre alzamiento de bienes y simulación de crédito, contra José Gisbert y Pedro Pérez, ha acordado se cite, como se hace por la presente, a José Sebastián Martínez, vecino que fué de Utiel y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12417

RONDA

Don Miguel Rubirá y Carbonell, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en la causa que instruyo con el número 64 de este año, por intervención de varias caballerías de dudosa procedencia, se cita a Juan Heredia Heredia, que tuvo su domicilio en Málaga en calle La Puente; José Cortés Cortés, en igual capital, calle Pulideros; Francisco Carmona Campos, que lo tuvo en La Línea; José Borujo Palmero, en Córdoba, en Vista Alegre, y Manuel Mena García, en Coripe, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de quinto día, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, para ser oídos en el indicado sumario; bajo apercibimientos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ronda a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, M. Rubirá y Carbonell.

JO—12418

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 41 de 1934 por el delito de lesiones en accidente de automóvil ocurrido en el pueblo de Buitrago, se ha acordado citar por medio del presente al súbdito francés M. Capel Rene, que en compañía de M. Gautier Gastón, ya fallecido, marchaban en un automóvil marca Renault, número 9.828 M. A. 3, por la carretera de Madrid a Irún el día 5 de Mayo último, sufriendo un accidente en las inmediaciones del pueblo de Buitrago, a resultas del cual fueron ambos lesionados, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, darle el alta de sanidad en legal forma y ofrecerle el procedimiento, con los apercibimientos legales.

Dado en Torrelaguna a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, José María Méndez. — El Juez, Fidel de Oro Pulido.

JO—12423

VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, sustraídos los madrugada del 12 del actual del automóvil perteneciente al vecino de Torreperegil don Diego Muñoz Cobo y Muñoz Cobo, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, en tal concepto a disposición de este Juzgado, pues así está acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 197 de 1934 sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ciriaco Palacios.

Efectos sustraídos.

Cinco neumáticos del referido coche, que es marca Ford.

Los asientos del mismo.

Un faro.

La tapicería, el claxon, bujías, amperímetros y otros.

JO—12424

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por D. José García Pérez, Juez municipal e interino del Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta capital, en el ramo separado dimanado de causa por estafa contra Tomás Calleja Juanes, seguida con el número 58 de orden del corriente año, ha acordado sea cancelada la requisitoria que, llamando al procesado, fué inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de Salamanca, de 23 de Junio último, en virtud de haber sido detenido en la ciudad de Tetuán.

Alicante, 16 de Agosto de 1934.—El Juez, José García Pérez.—El Secretario, P. H., José Ramos.

JO—12442

Don José García Pérez, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se requiere al penado Telesforo González García, domiciliado últimamente en Santibáñez de Béjar (Salamanca), al pago de la multa de 1.500 pesetas, haciéndole saber que, de no verificarlo dentro del término de diez días, sufrirá una responsabilidad personal subsidiaria de seis meses de arresto; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 71, rollo 341 del año 1932, por el delito de tentativa de robo.

Dado en Alicante a 18 de Agosto de

1934.—El Juez, José García Pérez.—El Secretario, P. H., José Ramos.

JO—12443

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca del vecino de Villasayas Isidoro Rangil Pastor, de setenta y dos años de edad, viudo, que desapareció de su domicilio, y de cuyo hecho se dió cuenta por su hijo político Felipe Pastor Yusta el día 11 de los corrientes. Dicho Isidoro Rangil va sin documentación y viste chaqueta de paño negra, lisa, medias azules, calcetines blancos, abaracas de goma y sombrero negro de ala grande; poniéndolo en conocimiento e este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Almazán a 15 de Agosto de 1934.—El Juez, Jacinto García Monge. El Secretario, Vicente Roche.

JO—12445

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 198 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro de tres años, capón, rucio, con orejas despuntadas, sin herrar; y una burra de cuatro años, rucia, propiedad de Fernando Cumplido Cumplido; y una jumenta rucia, talla regular, con hierro de seguro, ya antiguo, propiedad de Manuel Rodríguez Márquez, sustraídas de la finca Gamonal el 16 o 18 de Junio último; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Agosto de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12448

BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al condueño de la casa número 6 de la calle Pedraza, de esta ciudad, José Milán Nájera, cuyo domicilio es en Barcelona, calle Mediodía, número 5, bar, en el que no ha sido hallado, para que, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 116 de este año, instruido con motivo de incendio en dicha casa, en la noche del 22 de Junio último, de cuyo procedimiento se le instruye por medio del presente.

Dado en Baeza a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez de instrucción accidental, Juan López.

JO—12449

Como incurso en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 217 de 1932, por robo, José Ramón Romero Cortés, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de Villacarrillo y sin instrucción, cuyo domicilio y actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén, en auto de 30 de Mayo del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Baeza, 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez de instrucción accidental, Juan López.

JO—12450

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, sustraído al vecino de Campillos D. Rafael Pabón Barquero, el día 9 al 10 del actual, del sitio Las Catorce, de dicho término municipal, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 131 de 1934.

Señas del semoviente.

Mulo de seis años, 1,53 metros de alzada, castaño apardado, mohino y raya cruzada, con el hierro particular P. B. en la cadera izquierda y el de La Unión Ganadera, letra M-6, en la derecha.

Dado en Campillos a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Diego Moreno.

JO—12455

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, sustraído al vecino de Los Co-

rrales D. Toribio Moreno Ríoz, el día 17 del actual del sitio Cementerio, de dicho término municipal, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1934.

Señas del semoviente.

Mulo de tres años, capón, 1,42 metros de alzada, pelitorco, cuando tenía treinta meses hierro Unión Ganadera cadera izquierda.

Dado en Campillos a 18 de Agosto de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Diego Moreno.

JO—12456

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messía de la Cerda, Juez municipal, suplente, y en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se expresará, sustraído en la noche del día 6 del mes actual, de la finca al sitio conocida por Los Valles, del término de Ballesteros de Calatrava, propiedad de D. Antonio Fernández Guerrero, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, con el número 223 de 1934, sobre robo.

Señas de la burra sustraída.

Burra rucia de catorce años, calzada regular, letra B en el hocico, herrada de las manos, sin asegurar, con rastro de veintitrés días, pelo negro mohino.

Dado en Ciudad Real a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Saiz. El Juez, Eduardo Martínez.

JO—12457

COLMENAR

Don Sebastián Díaz Molina, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 76 de 1934, sobre hurto de un mulo de seis años, raza española, menos de la marca, capa castaña oscura, con algunos pelos blancos por encima de las rodillas y a los lados de la espina, como señal del aparejo, sin hierro alguno, hurtado al vecino de Casabermeja, Matías Fernández Jiménez, en la madrugada del 7 al 8 del actual, del sitio Huevos de Palomo, de aquel término.

En su virtud, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de dicho semoviente que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores y autores del hecho.

Dado en Colmenar a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Sebastián Díaz Mo-

lina.—El Secretario, P. H., Pedro Cañares.

JO—12458

DOLORES

Don José Abellán Almela, Juez municipal, en funciones del de instrucción del partido de Dolores, por licencia del propietario.

Por el presente, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, del día 26 de Julio último, número 174 y en la *Gaceta de Madrid*, con referencia al procesado Joaquín Belmonte Frías (a) "Roque", y al sumario número 61 del año 1934, sobre coacción, por haber sido hallado y preso en la Prisión de Alicante.

Dado en Dolores, 16 de Agosto de 1934.—El Juez, José Abellán Almela. El Secretario judicial, Francisco Bueno.

JO—12461

Don José Abellán Almela, Juez municipal, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades se proceda a la busca y ocupación de un carro, tirado por una mula joven, negra, de la marca; el carro se encuentra en buen estado, con toldo pintado de verde, con una franja azul; que el día 9 de Junio último desapareció de una de las calles del pueblo de Almoradí; así como a la detención de los autores de dicha sustracción y, conseguido, queden a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 63 del año 1934, sobre hurto.

Dado en Dolores a 16 de Agosto de 1934.—El Juez, José Abellán Almela. El Secretario judicial, Francisco Bueno.

JO—12462

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehret, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de vecinos de Barcarroti, Juan Trejo Muñoz y José Reyes Alvarez, los cuales fueron sustraídos la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca "El Prado", de aquel término, y por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una mula de nueve a diez años, castaña parda, alzada más de la marca, con el hierro de El Fenix Agrícola en la nalga izquierda, y una jumenta castaña oscura, de cuatro años, alzada 1,20 metros, con el hierro de la Unión Ganadera en la maza derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—12466

ORIHUELA

Don José María Pina Brotóns, inte-

rinamente Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ginés Zárate Lájara, hijo de Francisco y de María, de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de La Algueña, partido de Monóvar, provincia de Alicante, vecino que fué de Abanilla, de ocupación vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones, número 98 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, José María Pina.—El Secretario, P. H., Cefirino López.

JO—12470

POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma, por haber ascendido el propietario.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Pedroche se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse mediante concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea, de poblaciones de menos de 30.000 habitantes, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos relacionados en el párrafo final del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Pozoblanco a 18 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio García Ruiz.—El Secretario, Miguel Orellana.

JO—12472

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, y accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor del asesinato de José Rubio Morell, ocurrido sobre las diecinueve horas del día de ayer, en este término municipal, en la carretera denominada Salvadafi del Ello, cuyo individuo ha sido muerto a tiros de arma corta de fuego; procediendo, en su caso, al ingreso del detenido en las Cárcel a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 de este año, sobre asesinato.

Dado en Sueca a 17 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12478

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 246 del año 1934, sobre robo de los efectos que al final se indican, sustraídos a Francisco Villar Casado, la noche del día 9 al 10 del actual, del sitio Los Puntales, término de Jédar; ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los objetos sustraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña; poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así.

Seis poleas de cuero, de transmisión, para accionar un molino aceitero, de distintos tamaños, una para acción de motor eléctrico, de cuero de búfalo, color verde.

Dos impermeables, uno negro y otro verde claro.

Dos escopetas, una marca Lafose y otra de fuego central.

Una romana, moderna, que alcanza a 150 kilos.

Seis botellas de vino, marca López Hermanos, de Málaga, de varias clases.

Seis colchones, todos rellenos, uno de ellos de lana, cuya tela es de color azul y blanca, listados a cuadros; otro de cama grande, con borra, de tela de algodón, color amarillo con listas rosa y una pieza amarilla y gris; dos de borra, de algodón color gris y listas blancas, y otro vacío, de algodón encarnado pálido.

Ocho almohadas rellenas de lana, dos color salmón, otra color malva, de cama grande; otro igual color, dos color rosa con listas blancas y negras; dos pequeñas, color salmón pálido.

Cinco cobertores: uno de lana, con fondo blanco, de media cama, color rosa y amarillo; otro de algodón, igual fondo, con listas encarnadas y amarillas; otro igual fondo, con listas rosa, otro blanco liso y otro a cuadros.

Dos sábanas de algodón, blancas.

Cuatro fundas de almohadas.

Una funda de sofá.

Un par de cortinas con dibujos de frutas.

Unos visillos de tela blanca con encaje de tul.

Un traje de caballero, usado, color gris.

Cinco servilletas blancas.

Dos toallas blancas, de esponja.

Una colcha compuesta con trozos de muestras, a cuadros y con jaretón color grana.

Un quicqué de metal dorado.

Una plancha de vapor.

Seis pucheros esmaltados, de varios tamaños.

Una cacerola esmaltada de dos litros de cabida.

Una docena de copas de cristal, para licor.

Seis copas grandes, de cristal.

Un par de botas de señora, altas, color avellana.

Un sombrero de señora, de rafia, color salmón.

Una garrafa de cristal, con una cuartilla de cabida, con dos litros de viñagre.

Un juego de peines de señora, compuesto de un batidor y dos leñreras. Diez candados pequeños, número de fabricación 840.

Dos sacas de lona blanca, con listas azules.

Dado en Ubeda a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12479

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 250 del año 1934, sobre hurto de los semovientes que al final se describen, sustraídos al vecino de Bus Pedro Ruiz Casas, la noche del día 9 al 10 del corriente, del sitio próximo Venta de Cabezas, término de Rus; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes sustraídos; poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña de lo sustraído.

Un caballo de unos quince años, más de marca, colorado, con un lunar blanco en el hocico, roales pelados en los costillares, por enfermedad que padece, de erupción, y en la nalga izquierda el hierro de La Mundial Agraria.

Una burra rucia clara, de catorce años, 1,32 metros de alzada, padece sobre cañas, y en la nalga derecha el hierro de La Mundial Agraria; y

Un crianzo de treinta meses, pardo obscuro, poco más de metro de altura.

Dado en Ubeda a 16 de Agosto de 1934.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12480

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a averiguar quién sea el autor o autores del robo de ocho fanegas de trigo y una de cebada, ocurrido la noche del 9 al 10 del actual, de una ca-

silla destinada a almacén de granos, y sita en la finca Bovería, del término municipal de La Haba, y propias de los vecinos de Don Benito, Agustín Aparicio Lozano, Joaquín Sánchez Pajares y Lorenzo Sánchez Pajares Parejo; poniéndolas, en su caso a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 106 de este año instruyo, por robo.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de Agosto de 1934.—El Juez, Fulgencio Cortijo.

JO—12485

CEUTA

En el juicio de divorcio promovido en este Juzgado de primera instancia de Ceuta por D. Antonio Villalva Pérez, de pobre, contra su esposa doña María Pérez Gallardo, de ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Bocanegra. Ceuta a 13 de Agosto de 1934. Dada cuenta con la precedente demanda y documentos, que se admite y se tramitará por los de la ley de Divorcio, teniéndose por parte al Procurador D. Juan Morejón, en representación del demandante D. Antonio Villalva Pérez, devolviéndosele el poder bastante que en copia autorizada presenta, quedando referencia a continuación; y se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a la demandada, con emplazamiento, a la de ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos del Juzgado y ciudad, e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, para que comparezca y la conteste, dentro del término de veinte días, bajo el apercibimiento legal, así como al Ministerio fiscal, en igual forma y por el mismo plazo; por hechas las manifestaciones del primero y segundo otrosí, por hecha la petición de prueba, del tercero, para su oportunidad; y para acordar, con respecto al cuarto, dedúzcase testimonio y dese cuenta, en cuanto a la pobreza que se formula.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Francisco Bocanegra.—Ante mí: José Rodríguez.”

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada María Pérez Gallardo, de ignorado paradero, por medio del presente edicto, se extiende la presente con los requisitos de la ley; con el apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, y la firmo en Ceuta a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—816

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en la pieza de adopción de medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio promovida por doña María Antonia López de Lerma y Sánchez, representada en concepto de pobre por el Procurador Sr. Moreno, contra don Félix Márquez de Prado López de Lerma, de ignorado domicilio y paradero, en los que es parte el Excmo. se-

ñor Fiscal de esta Audiencia, se cita por medio del presente al referido demandado Sr. Márquez de Prado, para que el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la vigente ley de Divorcio; bajo apercibimiento que, si no concurre, se llevarán a efecto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Bienvenido Moreno.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—820

TORRELAVEGA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Luciano de Sando López, por providencia de hoy admitiendo a trámite la demanda de divorcio formulada ante este Juzgado por el Procurador D. Agustín Pérez Ubalde, en la representación de oficio de doña Joaquina González Buenaga, contra el esposo de ésta, D. Manuel García Fernández, acordó el emplazamiento de dicho demandado para que, dentro del plazo de veinte días, comparezca en citados autos para contestar la demanda y proponer, en su caso, la reconvenición correspondiente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Torrelavega, 17 de Agosto de 1934. El Secretario, Emilio María Solís.

JC—819

UBEDA

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 245 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se describe, sustraído al vecino de Torreperogil Juan Manuel Guerrero Hurtado, la madrugada del día 4 del corriente del sitio Portón de Ayozar, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un burro castaño, de siete años, más de marca, con una rozadura sobre la culata, habiendo sido visto y conducido por unos gitanos, cuyas señas se ignoran.

Dado en Ubeda a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario: P. H., Manuel Eloy.—El Juez interino, Ramón Márquez.

JO—12260

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 247 del año 1934, sobre hurto de las sacas que al final se indican, sustraídas a Zacarías López, Pedro Magañas y Manuel Navarro, el día 4 al 5 del actual, del sitio Cortijo de Sardiná, término de Torreperogil, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Dieciocho sacas grandes, de las que se utilizan para la paja, doce nuevas de lana blanca, con listas verdes y las restantes con listas coloradas.

Dado en Ubeda a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario: P. H., Manuel Eloy.—El Juez interino, Ramón Márquez.

JO—12261

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1.

Don Manuel María Cabanillas Prósper, Magistrado y Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en virtud de lo acordado en el Ramo de Prisión, dimanante del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 94 del corriente año, sobre estafa, en el que fué declarado procesado un tal Bautista, conocido por El Mellao, edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, se hace saber: Que por haber sido capturado y reducido a prisión dicho procesado, que ha resultado llamarse Juan Torres Cebrián (a) “el Mellao”, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para su busca y captura, así como las requisitorias que en 18 del pasado mes de Abril se libraron llamándole, y que se insertaron en aquellos periódicos oficiales, en los números 123 y 95, correspondientes a los días 2 de Mayo y 20 de Abril últimos, requisitorias que llevan los números 2975—6151 y 2230, respectivamente.

Dado en Valencia a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Muñoz. El Juez, Manuel María Cabanillas.

JO—12262

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez municipal Letrado de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan propios de los vecinos de esta ciudad Manuel Pineda

Nieto y Rafael Pineda Reyes, hurtados la noche del 2 de los corrientes de la dehesa Morucha, término municipal de Campanario, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 104 de 1934 instruyo, por hurto.

Señas de las caballerías.

Burra de dos años, rucia clara.

Otra mohina, de cinco años.

Otra cerrada, rucia clara, de más de marca, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Fulgencio Cortijo.

JO—12267

VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1934, se instruye sumario sobre muerte, ocurrida sobre las nueve a diez de la mañana del día 29 de Julio último, y en la casa del vecino de Lastras de la Torre, término municipal de Junta de Otero, de un individuo llamado, al parecer, Marcelino Olazábal, de unos cuarenta años de edad, color moreno, vistiendo chaqueta azul y pantalón de rayas negras y blancas, de drif, y calza alpargatas, que se ha dedicado a implorar la caridad pública; de una estatura como de un metro setecientos centímetros, cariseco, barba saliente negra, el cual finado, al parecer, es natural de Gibaja (Vizcaya) y tiene una hermana llamada María Zárate, residente en Bilbao, en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Burgos y de Vizcaya, por medio del cual se cita a dicha María Zárate, así como a los padres o demás causahabientes de dicho finado, para que en término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndoles, al propio tiempo, el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hacerles entrega de los efectos y metálico encontrados en el interfecto, citándose, igualmente, a cuantas personas puedan suministrar datos con respecto a la filiación, edad, estado, punto de naturaleza, etc., del mismo para poder completar la inscripción de su defunción; bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villarcayo a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Agustín Sáez. El Juez, Justo Martín.

JO—12268

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de instrucción del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha incoado el sumario número 318 de 1934, sobre muerte de una mujer, hasta el momento sin identificar, que representa una edad aproximada a los setenta años, estatura baja y vestía con pañuelo negro a la cabeza, toquilla cruzada al pecho, falda y chambra negras con pintas, alpargatas y medias negras, cuyo cadáver fué encontrado sobre las 22,30 horas de ayer debajo del puente paso a nivel del ferrocarril de Monzalbarba, camino existente desde la carretera a dicho barrio; se cita a los familiares que pudieran existir de dicha interfecta para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan igual que las demás personas que la conozcan, ante este Juzgado para facilitar la identificación y recibirles declaración por lo conducente y desde luego se hace a los primeros el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., B. Epiga Magro.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

JO—12270

JUZGADOS MUNICIPALES

ABEZAMEZ

Don Félix Ramos Pérez, Juez municipal de este pueblo de Abezamez (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno libre, en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, teniendo los aspirantes que presentar sus instancias, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, determinadas en el citado Reglamento, debidamente reintegradas y legalizadas, cuando este requisito sea necesario, llevando adheridas, aquéllas, una poliza de la Mutualidad judicial, de una peseta, a referido Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

La población de este distrito municipal consta de 458 habitantes.

Abezamez, 15 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Félix Ramos.

JO—12489

ALGUAZAS

El Sr. Juez municipal de esta villa, ha acordado por providencia del día de hoy, recaída en expediente de juicio verbal de faltas, por daños con ganado, en unas cargas de trigo candeal, sitas en este término municipal, y sitio conocido por Závira, propiedad de José Bravo Bermúdez, y en virtud de denuncia de los guardas de campo y huerta, de esta jurisdicción, Antonio Contreras Pérez y Joaquín Corbalán González; hecho acaecido el 8 del actual; se cite a las partes y Ministerio

fiscal, al autor o autores, hasta hoy desconocidos, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, y hora de las diez de su mañana, a partir del quinto día de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; apercibiéndoles que, de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, por su rebeldía, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación, en forma, al autor o autores que son desconocidos, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Alguazas (Murcia), a 17 de Agosto de 1934. — El Juez municipal, Domingo Campillo.—El Secretario, Enrique Torrijos.

JO—12488

TORRES DEL CARRIZAL

Don Agustín Miranda Lorenzo, Juez municipal de Torres del Carrizal (Zamora).

Hago saber: Que en vista de no haberse presentado aspirante alguno al cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el turno de traslado, se anuncia nuevamente el cargo por el turno libre, conforme establece la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias; los aspirantes presentarán sus instancias con la demás documentación respectiva, dentro del plazo de quince días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de primera instancia de Zamora o en el de este pueblo.

Se hace constar que este pueblo tiene 754 habitantes de derecho, y que el Secretario no percibirá más derechos que los de Arancel.

Torres del Carrizal a 17 de Agosto de 1934.—El Juez, Agustín Miranda.

JO—12492

JURISDICCION DE GUERRA

PONTEVEDRA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA.—MADRID

Relación de las cantidades que existen en el fondo de Depósitos del suprimido 24 Tercio, pertenecientes a los individuos que se expresan a continuación y cuyo paradero se ignora.

Paisano D. Francisco Santana Llopi: 405,78 pesetas; natural de Piñeira de Arcos, provincia de Orense; por el concepto de parte de derrama de su padre, Capitán que fué del Instituto, D. Francisco Santana Santana.

Pontevedra, 17 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el primer Jefe (ilegible). El Comandante mayor (ilegible).

JG—3670

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.